

ACTUALIDAD JUDICIAL

Departamento de Prensa y
Comunicación Organizacional,
Despacho de la Presidencia
07 de setiembre de 2016



Facebook

Twitter

Depto. Prensa y
Comunicación Org.

COMUNICADOS DE PRENSA

Efectividad en plataforma tecnológica garantiza aumento en solicitudes en el 2016 19.368 personas han planteado órdenes de apremio por Internet

- **Goicoechea, Cartago, Desamparados y Heredia con más solicitudes planteadas por medio de Aplicación móvil y Gestión en Línea**

Un informe de la Dirección de Tecnología de Información del Poder Judicial, reveló un importante aumento de personas que gestionaron las solicitudes de órdenes de apremio a través de Internet, a menos de un mes de cumplirse el año de habilitado el servicio tecnológico.

Esta plataforma tecnológica se puso al servicio de las personas usuaria en octubre del 2015 y a la fecha 19.368 personas han tramitado su solicitud por este novedoso servicio.

Los datos estadísticos indicaron que los Juzgados de Pensiones Alimentarias donde más se solicitan las órdenes de apremio por medio de los servicios en línea son: Goicoechea con 5.187, Cartago con 3.370, Desamparados con 2.179 y Heredia con 1.644.

Para el Juzgado de Pensiones de Goicoechea el repunte en los datos, obedece al alto circulante con el que cuenta esta oficina, tanto en ventanilla como por medios electrónicos.

“El impacto ha sido muy positivo tanto para la persona usuaria como para el despacho, ya que una vez que se realiza una primera gestión y se recibe, el mismo servicio aumenta la confianza en el sistema”, indicó la jueza coordinadora de ese despacho, Jacqueline Lorena Vindas Matamoras

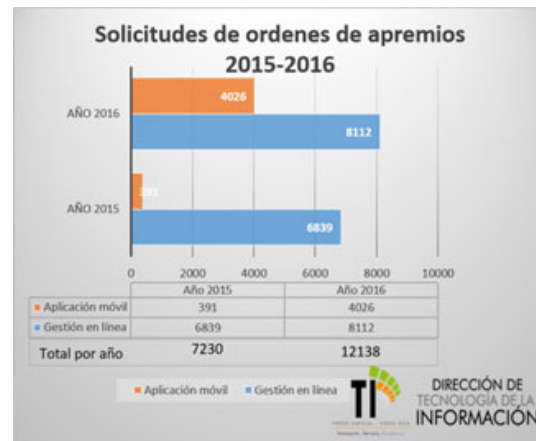
“Nuestro objetivo va encaminado a que cada día la persona usuaria confíe más en las herramientas electrónicas que tan eficientemente ha desarrollado el Departamento de Tecnología de la Información, que ha abierto una brecha de acceso a las personas usuarias del servicio para que no tengan que desplazarse e incurrir en grandes gastos”, agregó.

De octubre a diciembre del año 2015, 6.839 personas realizaron la solicitud por medio del Sistema de Gestión en línea y 391 a través de la aplicación móvil. Mientras que de enero al mes de agosto del 2016, 8.112 personas realizaron las solicitudes de apremio por Gestión en línea y 4.026 en la aplicación móvil.

“Aún nos falta mucho camino en ese sentido, a pesar de que muchas personas usuarias están utilizando los servicios electrónicos, las solicitudes de apremio por ventanilla aun son mayores. Es necesario continuar incentivando y por supuesto educando a la persona usuaria para que el uso de la tecnología se potencialice y se vea reflejado en un mayor número de gestiones por esa vía. Esto evitará que las personas usuarias se acerquen a los Juzgados de Pensiones y por ende mayor eficiencia en el servicio de la Institución.”, indicó Vindas.

Orden, eficiencia y celeridad, con estas tres palabras califica de la Jueza Jacqueline Lorena Vindas Matamoras, la herramienta de solicitudes de apremio de forma electrónica.

Las personas usuarias que deseen utilizar este servicio, desde el Sistema en Línea pueden solicitar una clave al despacho donde inicia o tramita el expediente por pensión alimentaria e ingresar a la página web del Poder Judicial. Una vez que ingresa la solicitud al sistema, éste se visualiza en un buzón electrónico de apremios, mismo que son distribuidos con el fin de ser resueltos el mismo día y hasta un plazo máximo de tres días.



El servicio está disponible las 24 horas del día y durante los 365 días del año y es posible ingresando a la página web www.poder-judicial.go.cr en la opción de Gestión en Línea o bien a través del Aplicación móvil del Poder Judicial, que está disponible para dispositivos móviles con sistemas operativos [IOS](#) y [Android](#).

Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional / Tel: 2295-3381 / www.poder-judicial.go.cr / info@poder-judicial.go.cr